



*Informe de Coyuntura del IERIC con datos de noviembre y diciembre de 2020*

## **El empleo formal en la Industria de la Construcción continúa recuperándose y en noviembre creció un 2,2% mensual**

*En el mes de noviembre se registraron 297.831 puestos de trabajo*

Buenos Aires, 27 de enero de 2021 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020. Los datos corresponden a una situación de mayor flexibilidad acontecida durante la emergencia derivada de la epidemia de COVID-19, caracterizada por la habilitación progresiva de actividades económicas cada vez más difundida a lo largo del país.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- La estimación provisoria del empleo formal en la Industria de la Construcción indica para noviembre un total de 297.831 puestos de trabajo, el nivel más elevado desde el inicio del ASPO en el mes de marzo.
- El volumen de empleo sectorial creció por cuarto mes consecutivo. El incremento mensual fue del 2,2% en noviembre, lo que implica la creación de 6.300 puestos de trabajo que se adicionan a los 23.000 generados en los tres meses previos.
- La comparación con noviembre de 2019 arrojó una baja del empleo registrado del 21,2%, marcando el cuarto recorte consecutivo en el ritmo de caída interanual.
- El plantel medio de las firmas constructoras se ubicó en noviembre en 11,4 puestos de trabajo registrados por empresa, siendo uno de los más elevados desde marzo.
- Las empresas constructoras con 500 o más trabajadores siguen siendo las más afectadas por la actual coyuntura, empleando sólo el 6,4% del total de obreros del sector, prácticamente la mitad que un año atrás.
- A nivel territorial, fueron 6 las provincias que presentaron un volumen de ocupación inferior al de octubre, donde las mayores bajas mensuales se ubicaron en las provincias de Río Negro (-2,4%) y Chubut (-2,2%). En el extremo opuesto, los incrementos más significativos se produjeron en Tierra del Fuego y en Misiones, con tasas de expansión del 8,2% y 8% mensual, respectivamente.
- A nivel regional, se destaca que algo más de 6 de cada 10 puestos de trabajo registrados creados durante noviembre se localizaron en la Región Metropolitana.



- En la comparativa interanual, casi todos los distritos del país exhiben un volumen de ocupación inferior al observado en noviembre de 2019, con la única excepción de la Provincia de Santa Cruz. De todas maneras, en la mayoría se aprecia una recuperación con relación a los mínimos históricos.
- En diciembre de 2020 se registraron 19.308 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, la cantidad más baja para dicho mes desde el año 2005 en que se inicia la serie del IERIC. La disminución en relación a un año atrás es del 15,4%, reflejando una desaceleración respecto a lo evidenciado en los meses previos.
- La desaceleración de la baja interanual se observa tanto en las Grandes Jurisdicciones como en las Restantes del país, aunque en estas últimas es un poco más marcada. Mientras que las Grandes redujeron su tasa de descenso del 16,9% al 16,5%, las Restantes lo hicieron del 14,1% al 13,3% interanual.
- Misiones y Catamarca son las únicas provincias donde el número de empresas no disminuyó respecto a un año atrás, mientras que en conjunto la Ciudad y la provincia de Buenos Aires dan cuenta del 59,2% de los empleadores constructores que dejaron la actividad en el último año.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250\* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(\*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.